

DECRETO EXENTO N° 7.282 /

PARRAL, 25 Nov 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir tres escaleras multipropósito para implementación de curso de banquetería ejecutado por el Programa Más Capaz.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

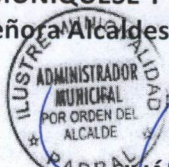
- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de tres escaleras multipropósito para curso de banquetería del Programa Más Capaz, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento sesenta y seis mil setecientos diecinueve pesos (\$166.719.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.14.007**, "Programa Más Capaz 2016".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pta.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – www.parral.cl

